



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 190 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

EL Informe N° 1735-2019-GRA/PEMS-OA/ULS de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de octubre del 2018 se suscribió el Contrato N° 007-2018-GE sobre la Contratación del Suministro de Combustible para las diferentes sedes del PEMS – AUTODEMA - ÍTEM 1, correspondiente al proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-GRA-AUTODEMA- ITEM 1.

Que, mediante Informe N° 214-2019-GRA-PEMS-OA-ULS/T (área usuaria), solicita el adicional del Contrato N° 007-2018-GE sobre la Contratación del Suministro de Combustible para las diferentes sedes del PEMS – AUTODEMA - ÍTEM 1, correspondiente al 23.81% que corresponde al monto de S/. 66,250.00 (Diesel B5 UV), sustentando el adicional en la necesidad de la entidad de ampliar dicha contratación para cumplir su finalidad.

Que, mediante Informe N° 1710-2019-GRA-PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la respectiva certificación presupuestal para la elaboración de la adenda al Contrato N° 007-2018-GE.

Que, mediante Informe N° 776-2019-GRA/PEMS-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1735-2019-GRA-PEMS/OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios remite la documentación y solicita la elaboración de la contratación adicional.

Que, conforme el requerimiento del área usuaria, el objeto de la presente resolución es la aprobación de la contratación del adicional para dar cumplimiento a la finalidad del contrato.

Que, el monto no excede el 25% del monto del contrato original conforme lo normado por el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (vigente desde el 09 de enero de 2016) y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (vigente desde el 03 de abril de 2017), siendo el monto de contratación adicional de S/. 66,250.00, conforme lo sustentado por el área usuaria.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el adicional del Contrato N° 007-2018-GE por el monto de S/. 66,250.00 (sesenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), sobre la contratación del Suministro de Combustible para las diferentes sedes del PEMS – AUTODEMA - ÍTEM 1 correspondiente al proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-GRA-AUTODEMA- ÍTEM 1.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTITRES (23) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA



Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2399719
EXP	1540590